

ADDENDUM DOS

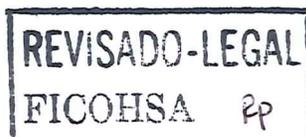
CONTRATO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL ESPECIALIZADA DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL DE PUERTO CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS.

ANTECEDENTES

- I. El 21 de marzo de 2013, y como resultado del Concurso Público Internacional, se firmó el Contrato para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación, Operación y Explotación de la Terminal Especializada de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, en la República de Honduras ("Contrato de Concesión"), entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada ("COALIANZA"), Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., en calidad de Fiduciario ("FICOHSA") y Operadora Portuaria Centroamericana S.A. de C.V., en calidad de Operador (anteriormente denominada Operadora de Puerto Cortés, S.A. de C.V.).
- II. En fecha de 01 de diciembre de 2014 se firmó el contrato de Contrato de Servicios de Inspección de la Operación y Explotación de la Terminal Especializada de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, República de Honduras.
- III. En fecha del 27 de septiembre de 2017 mediante sesión del Comité Técnico No. 62 los miembros con derecho a voto autorizaron la ampliación de contrato por un periodo de tres años, bajo las mismas condiciones con las que se suscribió el primer contrato.
- IV. En fecha del 21 de octubre de 2020 mediante sesión del Comité Técnico No. 90 los miembros con derecho a voto autorizaron la ampliación de contrato por un periodo de tres años, bajo las mismas condiciones con las que se suscribió el primer contrato.
- V. Las Partes del Contrato, desean llevar a cabo el presente Addendum para formalizar la ampliación de contrato por un periodo de tres años bajo las mismas condiciones del contrato.

FUNDAMENTO

Fundan los actos que se consignan en el presente las Cláusulas séptima y Clausula Decimo Primera y demás aplicables del Contrato de Servicios de Inspección de la Operación y Explotación de la Terminal Especializada de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, República de Honduras y sus Anexos en adelante el Contrato;



Para todos los efectos del presente Addendum las palabras que se escriban con letra inicial mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye en el apartado de Definiciones del Contrato. Dichas palabras podrán usarse en plural o singular según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las Partes convienen en modificarla Cláusula Séptima del Contrato prorrogando su vigencia, misma que se leerá de la siguiente forma: El plazo y duración de los servicios materia del presente Contrato, será de tres (3) años contados a partir del 02 de diciembre de 2020, y que en su caso podrán prorrogarse por igual o menor plazo, por acuerdo de las partes, siempre que LAS PARTES, libren las respectivas comunicaciones como mínimo con cuatro (4) meses previo a su vencimiento. En caso de haber acuerdo de prórroga, éste deberá ser autorizado por el Comité Técnico siempre y cuando el Inspector de Operación no se encuentre en incumplimiento.

En caso que el Contrato se amplíe por acuerdo de las partes, se tomará como referencia el Límite a cual corresponda en dicho momento.

SEGUNDA.- Este Addendum al Contrato será por costos totales fijos, el Inspector de Operación recibirá como pago por los servicios objeto de este Addendum al Contrato la cantidad de UN MILLÓN SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES 32/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$1,070,533.32**); pagos que realizará el Fiduciario con cargo a los recursos señalados en la Cláusula 8.26 literales c) y d), los cuales forman parte del patrimonio del Fideicomiso. La metodología de pago será la siguiente:

Limites	Eventos estimados	Costo por actividad	Monto
Limite 1			
Asesoría Mensual	12	22,600.00	271,200.00
Inspección en Sitio	4	12,490.00	49,960.00
Sub total		35,090.00	321,160.00
		Impuesto y tasas fiscales	35,684.44
		Total Limite 1	356,844.44
Limite 2			
Asesoría Mensual	12	22,600.00	271,200.00
Inspección en Sitio	4	12490	49,960.00
Sub total		35,090.00	321,160.00
		Impuesto y tasas fiscales	35,684.44
		Total Limite 2	356,844.44



Addendum No. 2 al Contrato de Servicios de Inspección de la Operación y Explotación de la Terminal Especializada de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, República de Honduras



Limite 3			
Asesoría Mensual	12	22,600.00	271,200.00
Inspección en Sitio	4	12,490.00	49,960.00
Sub total		35,090.00	321,160.00
		Impuesto y tasas fiscales	35,684.44
		Total Limite 3	356,844.44
		Total	USD 1,070,533.32

TERCERA.- La firma del presente Addendum por las Partes implica la aceptación incondicional de sus Cláusulas y términos y no será considerada de manera alguna novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos en el mencionado contrato, por lo que el Consultor en este acto expresa su aceptación y reivindica su sometimiento a las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del Contrato que en este acto se modifica parcialmente.

La presente modificación entrará en vigor a partir de la suscripción y se otorga en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Nathan Associates LLC

Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.

GRETA BRANT
DIRECTOR, CONTRACTS &
COMPLIANCE
NATHAN ASSOCIATES INC.

RAFAEL MEDINA
DELEGADO FIDUCIARIO
BANCO FICOHSA

REVISADO-LEGAL
FICOHSA RP

		3
--	--	---

